

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR
j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, siete (7) de abril de dos mil veintidos (2022).

Ref: Proceso Ref: Proceso Ejecutivo Singular promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A contra EDISON VALLE MARQUEZ. Rdo. 2020-00036-00.

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita se decrete el embargo y posterior secuestro del bien inmueble rural ubicado en la Manzana 13, Lote 12 en la Vereda Besote, Municipio de la Gloria Cesar, con una extensión Superficial de 252.98 m2, con matrícula inmobiliaria número 196-62581 de la oficina de Instrumentos Públicos de Aguachica Cesar de propiedad del demandado.

Estudiada la solicitud se,

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro del bien inmueble rural ubicado en la Manzana 13, Lote 12 en la Vereda Besote, Municipio de la Gloria Cesar, con una extensión Superficial de 252.98 m2, con matrícula inmobiliaria número 196-62581 de la oficina de Instrumentos Públicos de Aguachica Cesar de propiedad del demandado EDISON VALLE MARQUEZ.

Por secretaria ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
JUEZ